



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Año de la Grandeza Argentina

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Convocatoria del “IV Concurso Nacional de Cartografía de la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR” (AÑO 2026) bajo el lema “Del aula al mapa: Una mirada a los espacios marítimos argentinos”.

---

VISTO el Expediente EX-2026-34008782-APN-ESCM#ARA, el Artículo 3° de la Disposición DI-2026-10-APN-ESCM#ARA del Director de la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR, y

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 226/10 del JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR tiene como misión formar y capacitar personal militar y civil en el área de las ciencias aplicadas a la investigación del mar, dirigiendo, coordinando y centralizando las actividades de docencia, investigación y extensión vinculadas a la hidrografía, cartografía, meteorología náutica, oceanografía y demás disciplinas afines, a fin de proveer recursos humanos a la ARMADA ARGENTINA y a organizaciones especializadas.

Que, mediante la Disposición DI-2026-10-APN-ESCM#ARA del Director de la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR, se creó el “Concurso Nacional de Cartografía” de la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR, con el objeto de fomentar en estudiantes del nivel secundario el interés por la cartografía, promoviendo la adquisición de conocimientos, la investigación, la creatividad y la valoración del Mar Argentino como espacio de relevancia estratégica para la soberanía nacional.

Que, el artículo 3° de la citada disposición establece que el referido concurso se desarrollará con carácter anual, debiendo aprobarse en cada edición la correspondiente convocatoria y sus bases y condiciones.

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la convocatoria correspondiente a la IV EDICIÓN (AÑO 2026) del mencionado concurso, a fin de dar continuidad a la actividad de extensión académica y cumplir con los objetivos institucionales de esta Escuela.

Que, asimismo, corresponde aprobar las Bases y Condiciones que regirán la presente convocatoria, en las cuales se establecen los requisitos de participación, modalidades de presentación, criterios de evaluación y demás pautas aplicables, garantizando la transparencia, igualdad de oportunidades y adecuada organización del certamen.

Que, la presente medida contribuye a la difusión del conocimiento científico y técnico vinculado al ámbito marítimo, promoviendo el interés educativo en áreas estratégicas de relevancia nacional.

Que la Asesora Jurídica adscripta a esta Escuela ha tomado intervención mediante Dictamen Jurídico IF-2026-35850707-APN-DGED#ARA, en los términos del artículo 7º, inciso d), de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que, el suscripto resulta competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el artículo 61, inciso j), del Reglamento Interno de la Facultad de la Armada, en ejercicio de las atribuciones vinculadas a la conducción académica y de extensión.

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la convocatoria al “IV Concurso Nacional de Cartografía” de la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR (AÑO 2026) bajo el lema “*Del aula al mapa: Una mirada a los espacios marítimos argentinos*”.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese las BASES Y CONDICIONES de la convocatoria que, como anexo (DI-2026-36289549-APN-ESCM#ARA), forman parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Facultad de la Armada y a la Universidad de la Defensa Nacional, publíquese en los medios institucionales correspondientes a fin de garantizar su adecuada difusión y, oportunamente, archívese.